**ACTA NUMERO SEIS:** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las nueve horas del día **lunes diecisiete de febrero dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración los puntos a tratar: caso de la huelga, toma y cierre de las instalaciones de la Municipalidad de Tonacatepeque desde 4 de febrero del presente año por el sindicato SITRAMUT; dar a conocer la resolución de la Fiscalía General de la República ( oficina de Apopa) sobre dicho caso, informe de la Tesorera Municipal sobre la estimación de cuanto se ha dejado de percibir los ingresos en estos días en que el Sindicato se ha tomado las instalaciones de la Alcaldía y sus anexos, afectado a los ingresos de la municipalidad, y por ende cayendo en impagos; toma de acciones y acuerdos para resolver dicho problema; aprobados dichos puntos a discutir. El Señor Alcalde Manifiesta que el día 6 de febrero del código de trabajo, presente año se interpuso ante la FGR( oficina Apopa) la solicitud conforme para que declarara Ilegal la Huelga y por ende habilitaran las instalaciones el Sindicato SITRAMUT esto cumpliendo con el acuerdo 3 de acta 5 de fecha 5 de febrero del presente año, y que se obtuvo respuesta de dicha institución el día 14 de febrero del presente, leyéndose en la presente reunión: estableciendo la Oficina de la FGR en Apopa, que se declaran incompetentes ya que no se está afectando un servicio esencial como lo es la Recolección de Desechos Sólidos, y lo que sugiere que se siga el debido proceso en un Juzgado de lo Laboral o de Primera Instancia competente en la materia y jurisdicción para que este declara legal o ilegal dicha huelga, es decir que resuelven: no ha lugar a lo peticionado por el Alcalde conforme al artículo 547 codigo de trabajo por no ser competentes en razón a la materia, dejando a salvo el derecho de acudir a las instancias correspondientes y así mismo declara no ha lugar a desalojar las instalaciones de la Municipalidad, ya que esto es una competencia de la PNC en caso de constituirse delito. El Señor Alcalde Manifiesta que lo que le hicieron saber allí que como los empleados de Desechos sólidos andan trabajando no afecta un servicio esencial y por lo tanto la FGR nos manda a otras instancias; acá cada concejal tomo la palabra : Alcalde, María Lina Castellanos, Omar Serrano, Cosme Reyes, David Romero Ruano, Alejandro Torres, Ángel Cuéllar, Edgardo Martínez, Oscar Cantón, Ismael Doradea, Carolina Menjivar, Amanda Quezada y Mario Lemus: discutieron dichos puntos coincidiendo y detallando lo siguiente: que sobre dicha resolución de la FGR, y sobre el cierre de las instalaciones que se ha tomado el sindicato SITRAMUT, manifestando lo siguiente; que en ningún momento se ha dicho que se traería a la UMO, ya que andan tantos rumores, que acá lo que se hubiera hecho es de una sola vez proceder en el Juzgado de lo Laboral, para establecer precedentes; y que el acuerdo del acta anterior se autorizaba al señor alcalde se tomarán las acciones legales ante la FGR y a los juzgados competentes, que hoy lo que se debe hacer es seguir las instancia pertinentes ya que no hay para ceder a lo que piden el aumento de $40.00 para 42 empleados para hoy en febrero, no está presupuestado; y además se debe apelar ante la FGR ya que no solo se puede considerar afectación en los servicios esenciales en desechos sólidos, sino que hay otros servicios y aspectos importantes como lo es el caso de los asentamiento de defunciones que ya tiene el termino para asentarlos, está afectando a muchos en el servicio de partidas de nacimientos para los alumnos, no se recibiría el ingreso del FODES, se ha caído en impagos de las prestaciones laborales, se caería en deuda con proveedores, no se ha cancelado a los maestros de deportes, se está afectando a la población con los 3 proyectos que se han parados de ejecutar que son en el Distrito Italia, el Tejar y Altos de las Flores, que se ha dejado de percibir el ingreso de pago de tasas e impuestos, que esto afectara al pago de salarios de los empleados, acá se debe convocar a los empleados quienes están acuerdo con la huelga y quien no, esto es para documentarnos en el caso de la Corte de cuentas, además con lo el servicio de transporte de Recolección que se ha contratado, luego tocara pagar y de donde, incumpliríamos el contrato, por lo tanto con todo esto se debe hacer un comunicado a la población de dicha situación que no es la Administración que ha generado dicha huelga, si no el sindicato SITRAMUT, hablar la verdad, y que dicho comunicado a la población al final establecer que el Concejo Municipal de Tonacatepeque se desliga de toda esa responsabilidad ya que no son lo que han ocasionado la huelga y cierre; que además el Sindicato no ha realizado el proceso correspondiente conforme a la Ley, para poder hacer una huelga legal, que este Sindicato no ha presentado al Concejo de forma escrita sus peticiones, que solo verbal manda a decir tal cosa, ni saben que es lo que realmente están pidiendo o quieren; toma la palabra el Concejal Rolando Vivas, quien manifestó, que está de acuerdo se siga el proceso correspondiente en lo laboral, que el proceso a seguir por el Sindicato no es el adecuado, que las huelga no deben coartar los derechos de los demás trabajadores que si quieren trabajar; que el día 5 de febrero del presente año, por la tarde que se fue a notificar al sindicato sobre los acuerdos tomados, Ingrid Rivera la Secretaria de SITRAMUT, tomaron la certificación del acta y la leyeron en público, pero no tomo el documento, lo devolvió ni mucho darlo por recibido, solo allí se ve mal, ya que se hubieran quedado con el documento para poderlo considerar y dar propuestas, aunque no le hubieran dado por recibido la copia; pero que propone que si se van agotando las instancias, que siga el proceso legal en los juzgados competentes para que estos determinen ilegal o legal dicha huelga; que además se debería convocarlo para un dialogo sincero no para ceder sino para aclarar y proponer como se está ventilando dicha situación, evitando así que venga otra persona detractora, ya que juegan con los empleados que se dice una cosa y les dicen otra, al igual está de acuerdo que se comunique a la población de lo que está sucediendo, ya que están inconformes; Toma la Palabra el Concejal Carlos Ulloa Salinas, quien manifiesta que se haga una reunión con el objetivo de solucionar el problema, y que los primeros puntos son caso de Jefe de Recursos Humanos y auxiliar, propuesta seria para el aumento salarial, que si se han cometidos errores por el Concejo, que si hay notas del Sindicato pidiendo, remoción de la Jefa de de Recursos Humanos, uniformes, el pago correcto de vacaciones del CAM, que se enrolen los empleados de Desechos Sólidos ya que no cumplen con su horario de trabajo, que los ve bien temprano que van para su casa, que ya sobre todo esto ya lo sabía el Gerente General, que sugiere se busque un consenso nuevamente, que se elija quienes y que el proceso laboral tarda; Toma la palabra el señor Sindico Municipal quien le hace saber al concejal Ulloa que los uniformes para empleados ya está presupuestado, lo que falta es que los jefe lo soliciten a la UACI para que se haga el debido proceso de compra, y que con lo del pago de vacaciones ya el señor Alcalde había dado órdenes a la de Recursos Humanos para que se haga una planilla aparte; que con trasladar a la Jefa y Auxiliar de Recursos Humanos no se opone, pero que se debe hacer el debido proceso respetándose el derecho de audiencia, que con lo que tiene que marcar los de Desechos sólidos esto es puramente administrativa que ya el Alcalde dio su respuesta; se da un espacio a la Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados, quien manifiesta que aproximadamente se ha dejado de percibir como tres mil dólares diarios en ingreso por pagos de tasas e impuestos, se ha dejado de percibir 30 mil dólares aparte de lo que gestiona la unidad de cuentas corrientes, cobro de CAESS, ETESAL, TELECOM, se hablo con don Mario y Encargada de esa unidad que son como 100 mil dólares en cheques que se debió de ir a recoger, y pues ellos piden las formulas ISAM, las consecuencia que estas anulen los cheques estos política de cada empresa, con los pagos de las previsiones sociales estábamos al día, pero ahora ya no AFP, IPFA y renta se vencieron hoy el 14 de febrero, la planilla de seguro que debía presentarse el viernes pasado ya no se presento, los empleados a partir del 1 de marzo no los atenderán en el Seguro Social, y que la factura de CAESS de alumbrado no se ha pagado dos meses, se corre riesgo corten el alumbrado público, acá es de ver si se manda una nota a CAESS se verá con el Ingeniero Choto, y aflige los pagos que se deberán hacer y también hay inconsistencia en la renta que fue al ministerio de Hacienda a pedir prorroga y revisar las documentación y como no puede sacar información ya que la alcaldía está cerrada. Con todo lo discutido y el informe verbal de la Tesorera Municipal, con el fin de encontrar solución legal a dicha situación causada por el cierre y huelga del Sindicato SITRAMUT, por tanto se plasman los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales establecidas en el Código Municipal y Constitución de la República, con el fin de que el Sindicato SITRAMUT habilite las instalaciones Municipales, cese la huelga, que desde el 4 de febrero del presente año no han permito laborar y por ende prestar servicios municipales a toda la población de Tonacatepeque, por tanto, Considera: **I)** Que conforme a informe de la Tesorera Municipal, que estableció que se ha dejado de percibir como tres mil dólares diarios en ingreso por pagos de tasas e impuestos, se ha dejado de percibir 30 mil dólares hasta el día de hoy, aparte de lo que gestiona la Unidad de Cuentas Corrientes pagos de CAESS, alumbrado ETESAL, TELECOM, se hablo con el Gerente Financiero y Encargada de esa unidad que son como 100 mil dólares en cheques que se debió ir a recoger, y pues ellos piden las formulas ISAM, y no pueden elaborarse por estar cerrada la Alcaldía, teniendo como consecuencias que las empresas anulen los cheques, esto por política de cada empresa; con los pagos de las previsiones sociales se estaba al día, pero ahora ya no AFP, IPFA y renta se vencieron hoy el 14 de febrero del presente año, la planilla del ISSS que debía presentarse el viernes pasado ya no se presento, los empleados a partir del 1 de marzo no los atenderán en el Seguro, y que la factura de CAESS no se ha pagado dos facturas y se corre el riesgo corten el alumbrado público, que no se podrá recibir el FODES para proyectos. II) Que desde enero del presente año, no había ninguna violación a los derechos de los empleados Municipales, todo estaba al día con los pagos de sus prestaciones laborales, pero ahora que SITRAMUT se ha tomado las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque y sus anexos, desde 4 de febrero del presente año hasta la fecha, han coartado el derecho a los empleados que si quieren trabajar, afectándolos tanto en dichos pagos, como afectando a los servicios, proyectos Municipales, esenciales a la población de Tonacatepeque (como lo es el caso de el servicio de cementerios, los asentamiento de defunciones que ya tiene el termino para asentarlos, servicio de partidas de nacimientos para los alumnos, el pago de transporte de Recolección de Desechos sólidos y pago de empleados Recolectores de Desechos sólidos que si están trabajando). III) que este Concejo Municipal ha dado respuesta al Sindicato SITRAMUT, en cuanto a los aumentos que solicitan, considerando que no está presupuestado en este año, pero que se revisaría en junio del presente año y demás peticiones son meramente administrativas, que el Alcalde ya dio su respuesta, que se les notifico lo leyeron en público pero que no quisieron recibir la copia certificada del acta 5 de fecha 5 de febrero del presente año; que hasta la fecha no han mandado nada por escrito al concejo solicitando dialogar, o mandar propuestas; IV) Que por el cierre y huelga, esta Municipalidad ha caído en impagos, acarreando ya multas, por lo tanto se debe dar un informe a la Corte de Cuentas de la República sobre todo lo causado por dicha huelga y cierre por el Sindicato SITRAMUT, desligándose de toda responsabilidad. V) Que es pertinente dejar un precedente de forma legal, ante las autoridades Judiciales competentes, ya que hay daño emergente y lucro cesante, esto porque se ha dejado de percibir ingresos diariamente, ocasionado daño a las finanzas del municipio, y considerando que dicho Sindicato SITRAMUT no realizo un proceso legal para declararse en una huelga legal, partiendo además por tomarse las Instalaciones Municipales, evitando así el derecho de quienes si quieren trabajar; por tanto por los considerandos antes mencionados y por velar la buena marcha del gobierno local, administración y servicios muncipales se **ACUERDA:** **A)** se ratifica la Autorización del Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Tonacatepeque, tome las acciones legales ante la FGR, Juzgados Laborales o de Primera Instancias competentes, para que Declaren Ilegal la Huelga, y toma de Instalaciones de la Municipalidad de Tonacatepeque ( Alcaldía, Distrito AltaVista, Polideportivos de Tonacatepeque, por parte del Sindicato SITRAMUT, respaldándose del o los informes correspondientes ( de afectación al municipio de Tonacatepeque). **B)** Autorización del Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que en nombre y representación de la Municipalidad interponga apelación ante resolución que dio la Oficina de Apopa, Fiscalía General de la República, ya que se considera que si debió tomar acciones la Fiscalía en dicha situación. **C)** se Autoriza del Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, de informe correspondiente, a la Corte de Cuentas de la República, de todas las situaciones y consecuencias que ha llevado el cierre y huelga del Sindicato SITRAMUT, sin tener responsabilidad dicho concejo Municipal. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considera que si se debe de Comunicar con la Verdad a la Población de Tonacatepeque, sobre la huelga y cierre de las Instalaciones de la Municipalidad por parte de SITRAMUT, y desglosar todo lo que ha motivado y está afectando al gobierno local, administración y servicios municipales a la población, esto conforme a los informes técnicos, financieros, de Desarrollo Urbano y presupuesto municipal 2020; por tanto es de competencia de este concejo velar por el interés superior y derechos de la población de Tonacatepeque, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal y Constitución de la República en el uso de sus facultades se **ACUERDA:** Dar un comunicado público, informando a la población de Tonacatepeque que este concejo Municipal, se desliga de toda responsabilidad, de las consecuencias que está generando el Sindicato SITRAMUT por la toma de las Instalaciones de la Municipalidad y huelga; detallándose la afectación financiera, servicios municipales y todo lo que se avecina por dicha situación. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. ACUERDO NÚMERO TRES:** ElConcejo Municipal en el uso de sus facultades legales considerando que hay empleados como los de Desechos sólidos, entre otros que no han dejado de trabajar, y al igual empleados que si quieren trabajar pero por habérseles coartado el derecho de entrar a las instalaciones municipales por parte de SITRAMUT no pueden laborar; por tanto se **ACUERDA:** Hacer de conocimiento a los empleados Municipales que se está cayendo en deficiencia administrativas no porque haya mala intención, si no porque hay un cierre total de la Alcaldía Municipal y sus anexos por parte de SITRAMUT, y no se pueden hacer las actividades administrativas correspondientes para poderles hacer el pago efectivo de sus salarios a los trabajadores que no están en la sintonía de la huelga. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto **ACUERDA:** Dar por recibido el informe verbal de la Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados, sobre lo que se ha dejado de percibir de ingresos desde el 4 de febrero del presente año hasta la fecha, esto por la huelga y el cierre de las instalaciones Municipales por parte del Sindicato SITRAMUT, cayendo la Administración Municipal de Tonacatepeque en impagos de prestaciones laborales, así como de proveedores, afectando las finanzas de la Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Se hace constar que el Concejo Municipal acuerda reunirse el próximo miércoles 19 de febrero del presente año a las 9;30 am, quedando convocados. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.